REPUBLICA DE COLOMBIA

0697
mins TRANS
4:30 PM
15-01-002
Juan C. Valero

MINISTERIO DE TRANSPORTE
DIRECCION TERRITORIAL RISARALDA

RESOLUCION No. 0 0 2 DE 4 ENE. 2002

" Por la cual se otorga habilitación a la empresa " TRANSPORTES TATAMÁ S.A".- para prestar el Servicio Publico de Transporte Terrestre Automotor Mixto "

EL DIRECTOR TERRITORIAL RISARALDA DEL
MINISTERIO DE TRANSPORTE

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas
por los Decretos 101, 540 de 2000 y 175 de 2001, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 048 del 16 de abril de 1997, la Asesoria Regional de la Dirección General de Transporte y Tránsito Terrestre Automotor del Ministerio de Transporte, renovó hasta el año 2030, la Licencia de Funcionamiento a la Empresa **TRANSPORTES TATAMÁ S.A** , para prestar el Transporte Público Terrestre Automotor de Pasajeros por Carretera.

Que mediante radicado No. MT. 884 del 07 de marzo del 2001, la representante legal de la misma, señora NANCY PATRICIA RENGIFO PAREJA, identificada con cédula de ciudadania número 25.195.458 de Santuario - Risaralda, presentó solicitud de habilitación para prestar el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Mixto.

Que el día 27 de agosto de 2001 se efectúo visita a la empresa para verificar los requisitos contemplados en la solicitud de habilitación, y el día 29 de agosto del mismo año la Dirección Territorial Risaralda del Ministerio de Transporte, presenta la EVALUACIÓN DE REQUISITOS Nº 2. donde concluye que se debe requerir a la empresa **TRANSPORTES TATAMÁ S.A.**

Que una vez revisada y analizada la documentación para la solicitud de habilitación de la mencionada empresa se le requiere mediante oficio MT-0366-2-001182 de septiembre 5 de 2001, para que aclare y anexe la información solicitada para dar trámite a la habilitación.

Que el actual Representante legal de la empresa **TRANSPORTES TATAMÁ S.A.** señor JUAN CARLOS VALERO GIRALDO, aportó los documentos requeridos mediante radicado Nº MT. 4560 del 2 de noviembre de 2001 y, realizado el análisis del mismo, se encontró que la solicitud cumple con los requisitos exigidos en el artículo 14 del Decreto 175 del 05 de febrero de 2001.

Que en mérito de lo expuesto, este Despacho

Por la cual se otorga habilitación a la empresa " TRANSPORTES TATAMÁ S.A".- para prestar el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Mixto "

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Otorgar habilitación a la empresa TRANSPORTES TATAMÁ S.A, para prestar el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Mixto , bajo las siguientes características:

DOMICILIO PRINCIPAL :	Santuario - Risaralda
MODALIDAD :	Mixto
RADIO DE ACCION :	Nacional
CLASE DE VEHÍCULOS :	Los homologados por el Ministerio de Transporte para la prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Mixto.
PATRIMONIO LIQUIDO A JUNIO 30 del 2000 :	$ 64.118.928,27
VIGENCIA DE LA HABILITACION :	Indefinida, mientras subsistan las condiciones exigidas y acreditadas para su otorgamiento.

ARTICULO SEGUNDO: Las Autoridades de Tránsito y Transporte, serán las encargadas de velar por el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición ante el Director Territorial Risaralda , dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación y el de apelación, ante la Dirección General de Transporte y Tránsito Automotor.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Pereira a los 4 ENE. 2002

ORIGINAL FIRMADO
Heriberto Angulo Moyano

HERIBERTO ANGULO MOYANO
Director Territorial Risaralda
MINISTERIO DE TRANSPORTE

MARIU